

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**

Tema 68 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales****Informe anual del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho
al Desarrollo****Nota de la Secretaría**

1. El Consejo de Derechos Humanos, en el párrafo 11 de su resolución [45/6](#) sobre el derecho al desarrollo, adoptada el 6 de octubre de 2020, pidió al Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo que aplicara las recomendaciones que figuraban en su informe ([A/HRC/45/29](#)), en particular que presentara un informe anual a la Asamblea General y que colaborara con los Estados Miembros, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil próximas a la Sede de las Naciones Unidas.

2. De acuerdo con el ciclo de presentación de informes, cada año el Mecanismo de Expertos presenta un informe consolidado tanto a la Asamblea General como al Consejo de Derechos Humanos. El informe anual del Mecanismo de Expertos figura en el documento [A/HRC/51/36](#). Por lo tanto, la Secretaría tiene el honor de remitir a la Asamblea a ese documento.

